CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

"CONVENIO SOLDIARIO"

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, el Municipio de Confines, Santander, requiere atender la necesidad propuesta, es decir para **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DE LA VEREDA SAN JOAQUIN SECTOR VEGA LIMON A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CONFINES-SANTANDER".**

Que, una vez verificados los documentos de la propuesta técnico – económica, presentada por **NELSON ORLANDO COLMENARES CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No.5.618.193 expedida en Confines-Santander, mayor de edad, residente en el Municipio de Confines - Santander, representante legal de la **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÒN COMUNAL** con Nit. 901.211.387-9, por parte de la oficina gestora, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica, junto a los demás documentos que acreditan la capacidad jurídica y técnica; además de la consulta de los certificados que demuestran su habilitación para celebrar convenios de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que la oferente si cumple con las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación régimen especial.

Que, considerada la propuesta y demás documentos allegados, se pudo establecer que las mismas cumplen con las condiciones de legales establecidas en la norma para convenios solidarios para atender el objeto del presente convenio

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas en cuanto al aporte de la entidad dentro del convenio.

Que, en consideración a lo anterior, **NELSON ORLANDO COLMENARES CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No.5.618.193 expedida en Confines-Santander, mayor de edad, residente en el Municipio de Confines - Santander, representante legal de la **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÒN COMUNAL** con Nit. 901.211.387-9, cuenta con la capacidad jurídica requerida para la celebración del convenio Solidario, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DE LA VEREDA SAN JOAQUIN SECTOR VEGA LIMON A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CONFINES-SANTANDER",** por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 52.787.449,00)** de los cuales, y se compromete a realizar el aporte de la Junta de Acción Comunal conforme el estudio previo del presente convenio.

Se expide la presente a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

JOSUÉ EFRAIN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal